

# Resolución H. Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** EX-2024-00142653- -UNC-ME#FA

### **VISTO**

La solicitud de prorrogar la licencia sin goce de haberes de la Dra. Eva Da Porta en su cargo concursado de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la asignatura Educación con Medios Audiovisuales de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, por cargo de mayor jerarquía como Secretaria de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el 21 de marzo de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por RD-2023-156-UNC-DEC#FCS ha sido designada como Secretaria de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a partir del 1° de mayo de 2023 y hasta el 31 de julio de 2025.

Que por RHCD-2023-161-UNC-DEC#FA se concede licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Dra. Eva DA PORTA, desde el 1° de junio de 2023 hasta el 20 de marzo de 2024, o mientas dure su designación como Secretaria de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el Secretario Académico toma conocimiento de lo solicitado y corresponde hacer lugar hasta la fecha pedida, o bien plazo anterior si resultare así de su evaluación de desempeño docente que está pendiente de dictamen.

Que en sesión ordinaria del día 15 de abril de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

# EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Prorrogar la licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Dra. Eva DA PORTA, Legajo Nº 37.681, en su cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso, en la cátedra Educación con Medios Audiovisuales, del

Departamento Académico de Cine y Tv de la Facultad de Artes, desde el día de la fecha hasta el 31 de julio de 2025, o mientas dure su designación como Secretaria de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba (RD-2023-156-UNC-DEC#FCS), reconociendo la licencia sin goce de haberes desde el 21 de marzo de 2024, conforme lo dispuesto en el Artículo 49, Apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 2º:** La docente mencionada deberá concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

**ARTÍCULO 3°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.